

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública

Para la fracción IV. Si las dependencias y entidades realizan de manera ocasional obras y servicios:

- Escrito de solicitud dirigido a la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, suscrito por el titular de la Dependencia, Entidad o el área responsable de la ejecución de los trabajos.
- Los programas de obras públicas y servicios de la Dependencia o Entidad, correspondientes al ejercicio fiscal en curso y el inmediato anterior.
- Periodo de ejecución y monto de las obras y/o servicios realizados en el ejercicio fiscal en curso y el inmediato anterior.
- Documentos que estime necesarios para acreditar que esa Dependencia o Entidad realiza de manera ocasional obras y servicios.
- Copia del contrato de obras públicas y/o servicios suscrito por las partes.

